



6 de diciembre de 2021

(21-9138)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

JAPÓN: LEY DE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO (LEY Nº 127 DE 13 DE ABRIL DE 1959)

Última revisión: Ley Nº 42 de 21 de mayo de 2021

Miembro que presenta la notificación	JAPÓN
---	--------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Ley Nº 127 de 13 de abril de 1959) Última revisión: Ley Nº 42 de 21 de mayo de 2021
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/JPN/21_7488_00_e.pdf https://ip-documents.info/2021/IP/JPN/21_7488_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/JPN/57 , IP/N/1/JPN/T/14
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Se revisó la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio para modificar el método de cálculo de las compensaciones por daños y perjuicios, y se introdujeron modificaciones adicionales.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés y japonés
Entrada en vigor	1 de octubre de 2021
Otra fecha	Adopción: 21 de mayo de 2021

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	29 de noviembre de 2021
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	International Policy Division Japan Patent Office 3-4-3 Kasumigaseki Chiyoda-ku Tokio 100-8915 Japón Teléfono: +81-3-3581-1101 Fax: +81-3-3581-0762

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.